

**Instituto Costarricense sobre Drogas.  
Ministerio de la Presidencia.**

**Modificación de Aprobación  
por parte del Consejo Directivo**

**004-2020**

**Julio 2020**

**OSWALDO AGUIRRE RETANA  
SECRETARIO, CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS  
CERTIFICA:**

Que según el Libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el Acuerdo Número **CERO DIEZ– CERO SEIS – DOS MIL VEINTE**, tomado en la Sesión Ordinaria Número Seis celebrada el día miércoles veintinueve de julio del dos mil veinte, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

**ACUERDO CERO DIEZ – CERO SEIS – DOS MIL VEINTE:** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, **ACUERDA:** Dar por conocida y aprobada la *Modificación de Aprobación por Consejo Directivo (Modificación Externa) 04-2020*. Este documento deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria e ingresado al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República. Acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Extiendo la presente certificación al ser las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos del cuatro de agosto del dos mil veinte. Exento de timbres de conformidad con el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley ocho mil doscientos cuatro.

OSWALDO  
AGUIRRE RETANA  
(FIRMA)



Firmado digitalmente por  
OSWALDO AGUIRRE RETANA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.08.04 17:48:37  
-06'00'

**OSWALDO AGUIRRE RETANA**

**Secretaría, Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas**

**2018-2022**

## 1.- PRESENTACIÓN

Con la Ley N° 8204 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), se creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

La función principal encomendada al ICD es:

*“... coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.*

Una de las tareas específicas que se asigna a este Instituto es diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra lo siguiente:

- 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva.
- 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico

Con nota DFOE-0704-2019 (19904) de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba parcialmente el Presupuesto Ordinario del ICD para el año 2020, por la suma de ¢7.877.514.270.

Seguidamente se presentan los ajustes que se deben realizar al presupuesto, por la suma de ¢306.618.000 con las fuentes de financiamiento “30% Programas Represivos” y “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

Por tratarse de una modificación, el gasto total no se ve incrementado.

**Cuadro 1**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Modificación de Aprobación por el Consejo Directivo 004-2020**  
**Origen y Aplicación de Recursos**  
**(En colones corrientes)**

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>				<b>3 000 000</b>	<b>43 300 000</b>	<b>46 300 000</b>
				-	-	-
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				-	<b>5 300 000</b>	<b>5 300 000</b>
				-	-	-
Servicio de agua y alcantarillado				-	500 000	500 000
Servicio de energía eléctrica				-	2 800 000	2 800 000
Servicio de telecomunicaciones				-	2 000 000	2 000 000
				-	-	-
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				-	<b>2 000 000</b>	<b>2 000 000</b>
				-	-	-
Servicios generales				-	2 000 000	2 000 000
				-	-	-
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				-	<b>36 000 000</b>	<b>36 000 000</b>
				-	-	-
Seguros				-	36 000 000	36 000 000
				-	-	-
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>3 000 000</b>	-	<b>3 000 000</b>
				-	-	-
Mantenimiento de edificios y locales				3 000 000	-	3 000 000
				-	-	-
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>21 109 000</b>	-	<b>21 109 000</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>540 000</b>	-	<b>540 000</b>
				-	-	-
Productos farmacéuticos y medicinales				440 000	-	440 000
Otros productos químicos				100 000	-	100 000
				-	-	-
<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>600 000</b>	-	<b>600 000</b>
				-	-	-
Alimentos y bebidas				600 000	-	600 000
Alimentos para animales				-	-	-

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
				-	-	-
<b>MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO</b>				<b>16 290 000</b>	-	<b>16 290 000</b>
				-	-	-
Materiales y productos metálicos				1 490 000	-	1 490 000
Materiales y productos minerales y asfálticos				-	-	-
Madera y sus derivados				-	-	-
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				14 800 000	-	14 800 000
				-	-	-
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>3 679 000</b>	-	<b>3 679 000</b>
				-	-	-
Útiles y materiales de oficina y cómputo				3 500 000	-	3 500 000
Útiles y materiales de cocina y comedor				179 000	-	179 000
				-	-	-
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>	<b>215 974 000</b>	-	<b>215 974 000</b>
	-	-		-	-	-
	-	-		-	-	-
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	<b>66 535 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>215 974 000</b>	-	<b>215 974 000</b>
	-	-		-	-	-
Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	2 024 000	-	2 024 000
Equipo de transporte	-	21 000 000	21 000 000	70 000 000	-	70 000 000
Equipo de comunicación	-	-	-	1 100 000	-	1 100 000
Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	3 850 000	-	3 850 000
Equipo y programas de cómputo	-	-	-	139 000 000	-	139 000 000
Maquinaria y equipo diverso	-	45 535 000	45 535 000			
	-	-				
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>240 083 000</b>	-	<b>240 083 000</b>			
	-	-				
Otras construcciones, adiciones y mejoras	240 083 000	-	240 083 000			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				-	<b>23 235 000</b>	<b>23 235 000</b>
				-	-	-
				-	-	-
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				-	<b>20 335 000</b>	<b>20 335 000</b>
				-	-	-

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
Indemnizaciones				-	20 335 000	20 335 000
Reintegros o devoluciones				-	-	-
				-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>					<b>2 900 000</b>	<b>2 900 000</b>
					-	-
Transferencias corrientes a organismos internacionales					2 900 000	2 900 000
<b>TOTAL</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>

## 2.- Origen de los Recursos Disminuir Egresos

Los recursos necesarios para financiar la presente modificación ascienden a **¢306.618.000 (trescientos seis millones seiscientos dieciocho mil colones con 00/100)**, proceden del rebajo de contenido presupuestario en las subpartidas que se detallan a continuación:

**Cuadro 2**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 04-2020**  
**Origen de los Recursos por Programa y Partida**  
**En colones corrientes**

DESCRIPCIÓN	ORIGEN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>
		-	
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>66 535 000</b>	<b>66 535 000</b>
		-	
Equipo de transporte		21 000 000	21 000 000
Maquinaria y equipo diverso		45 535 000	45 535 000
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>240 083 000</b>		<b>240 083 000</b>
		-	
Otras construcciones, adiciones y mejoras	240 083 000		240 083 000
<b>TOTAL</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Este ajuste se realiza con las fuentes de financiamiento: “10% “Aseguramiento y Mantenimiento” en el Programa 4 y “30% Programas Represivos” en el Programa 5.

En los anexos del 1 al 4, podrá encontrar los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por le Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

## 2.1.- Programa 04: Disposición de Bienes Comisados y Decomisados:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 4, asciende a **¢240.083.000** en las siguientes subpartidas:

<b>2.1.1.- PARTIDA 5:</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
<b>GRUPO DE SUBPARTIDA:</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
<b>SUBPARTIDA:</b>	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
	<b>¢240.083.000</b>

Luego de que la Unidad de Recuperación de Activos hiciera un análisis del proceso de contratación que se debía realizar para reparar y remodelar la Bodega de bienes ubicada en la Uruca; tomando en cuenta los plazos que de acuerdo a la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se deben dar para una licitación abreviada; así como los plazos de le ejecución de la obra, que sobrepasan los 200 días, ha decidido que no es factible realizar el proceso en el presente año, pues no se contaría con recursos presupuestados para dar continuidad a la obra en el periodo entrante, pues no se concluiría en el año 2020.

Por tanto, se ha decidido ejecutar únicamente la primera etapa, en la que los plazos permitirán gestionar la contratación (adjudicarla la licitación) y efectuar la obra ubicada en esa primera etapa- Por tanto, y con el fin de utilizar de manera eficiente y racional los recursos, se ha decidido reforzar otras subpartidas, que son también necesarias y que refieren a procesos de contratación que de acuerdo al estudio de mercado efectuado por la URA, son compatibles con los meses restantes.

Si bien se había considerado que estas necesidades se financiarían con un presupuesto extraordinario, la aprobación de dicho documento es más lenta y no se estaría maximizando el factor tiempo. Además de que adicionar recursos generaría una subejecución mayor-

La fuente de financiamiento, como ya se indicó es “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

## 2.2.- Programa 05: Inteligencia Financiera y Policial:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 5, asciende a **¢66.535.000** y se ubica en las siguientes subpartidas:

---

**2.2.1.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: EQUIPO DE TRANSPORTE (¢21.000.000)**

Se reduce el contenido presupuestario en la subpartida, para poder dar contenido a otros requerimientos de mayor relevancia operativa.

Cabe señalar esta reducción no afecta las metas establecidas pues corresponde a sobrante en gestión de compra ya realizada, para adquisición de vehículos policiales para el Organismo de Investigación Judicial.

La fuente de financiamiento es "30% Programas Represivos".

**2.2.2.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO (¢45.535.000)**

Se reduce el contenido presupuestario en la subpartida, por requerimiento del ente beneficiario: Ministerio de Justicia y Paz. Esta entidad había requerido la presupuestación de recursos para la adquisición de un sistema de detección de personas de rayos X de transmisión. Sin embargo, no se recibió en el primer semestre del año las especificaciones técnicas, para iniciar el proceso de contratación. Actualmente, han requerido una modificación dado que se presenta la necesidad urgente de adquirir otro equipo, así como aprovechar una fracción de los recursos para cancelar al ICD una indemnización pendiente, por pérdida o destrucción de bienes decomisados y comisados.

Por tanto, dado el cambio en las necesidades se procede a efectuar el ajuste requerido por ¢30.535.000.

La fuente de financiamiento es "30% Programas Represivos".

### 3. Aplicación de los Recursos. Aumentar Egresos.

Los recursos a aplicar ascienden a la suma de **¢306.618.000 (trescientos seis millones, seiscientos mil trescientos ocho colones, 00/100)**, en las fuentes de financiamiento: “10% Aseguramiento y Mantenimiento” y “30% Programas Represivos”.

La modificación propuesta se efectuará en las siguientes subpartidas:

**Cuadro 3**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**  
**Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 004-2020**  
**Aplicación de los Recursos por Programa y Partida**  
**En colones corrientes**

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	<b>3 000 000</b>	<b>43 300 000</b>	<b>46 300 000</b>
	-	-	-
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>5 300 000</b>	<b>5 300 000</b>
	-	-	-
Servicio de agua y alcantarillado	-	500 000	500 000
Servicio de energía eléctrica	-	2 800 000	2 800 000
Servicio de telecomunicaciones	-	2 000 000	2 000 000
	-	-	-
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	<b>2 000 000</b>	<b>2 000 000</b>
	-	-	-
Servicios generales	-	2 000 000	2 000 000
	-	-	-
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	<b>36 000 000</b>	<b>36 000 000</b>
	-	-	-
Seguros	-	36 000 000	36 000 000
	-	-	-
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3 000 000</b>	-	<b>3 000 000</b>
	-	-	-
Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000	-	3 000 000
	-	-	-
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21 109 000</b>	-	<b>21 109 000</b>

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>540 000</b>	-	<b>540 000</b>
	-	-	-
Productos farmacéuticos y medicinales	440 000	-	440 000
Otros productos químicos	100 000	-	100 000
	-	-	-
<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>600 000</b>	-	<b>600 000</b>
	-	-	-
Alimentos y bebidas	600 000	-	600 000
Alimentos para animales	-	-	-
	-	-	-
<b>MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO</b>	<b>16 290 000</b>	-	<b>16 290 000</b>
	-	-	-
Materiales y productos metálicos	1 490 000	-	1 490 000
Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-
Madera y sus derivados	-	-	-
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	14 800 000	-	14 800 000
	-	-	-
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3 679 000</b>	-	<b>3 679 000</b>
	-	-	-
Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 500 000	-	3 500 000
Útiles y materiales de cocina y comedor	179 000	-	179 000
	-	-	-
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>215 974 000</b>	-	<b>215 974 000</b>
	-	-	-
	-	-	-
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>215 974 000</b>	-	<b>215 974 000</b>
	-	-	-
Maquinaria y equipo para la producción	2 024 000	-	2 024 000
Equipo de transporte	70 000 000	-	70 000 000
Equipo de comunicación	1 100 000	-	1 100 000
Equipo y mobiliario de oficina	3 850 000	-	3 850 000
Equipo y programas de cómputo	139 000 000	-	139 000 000
	-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	<b>23 235 000</b>	<b>23 235 000</b>
	-	-	-
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	<b>20 335 000</b>	<b>20 335 000</b>
	-	-	-

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN		
	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
Indemnizaciones	-	20 335 000	20 335 000
	-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<b>2 900 000</b>	<b>2 900 000</b>
		-	-
Transferencias corrientes a organismos internacionales		2 900 000	2 900 000
<b>TOTAL</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>

En los anexos del 1 al 4, podrá encontrar los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

### 3.1.- Programa 04: Disposición de Bienes Comisados y Decomisados

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con diferentes fuentes de financiamiento en la suma de **¢240.083.000**.

**3.1.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**  
**SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES (¢3.000.000)**

Se refuerza la subpartida para adicionar al contenido reservado para Reparación y Mantenimiento de Predio ubicado en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.

Lo anterior dado que, una de las obligaciones de la Unidad de Recuperación de Activos es custodiar los bienes partiendo del principio del “buen padre de familia”, mismo que refiere al deber de cuidado y conservación de los bienes. El Depósito Judicial comprende la guarda, custodia, conservación, administración, defensa y manejo de aquellos bienes o derechos que hayan sido puestos bajo la posesión de un depositario, por orden de un Juez o de otra autoridad competente para decretar el secuestro, embargo, ocupación, comiso o depósito de bienes y roda actividad conexas o necesarias para el cumplimiento de esta función.

Esta situación obliga, junto con lo que se considera en su artículo 85 de la Ley 8204, que el 10% es para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes decomisados, funciones que deben ser acatadas. Es por ello que URA estará gestionando la reparación del Predio, mismo en el que se albergan una cantidad importante de bienes decomisados y comisados.

Esta subpartida se financia con la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

**3.1.2.- PARTIDA: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

---

**GRUPO DE SUBPARTIDA: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**  
**SUBPARTIDA: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (¢440.000)**

Se presupuestan estos recursos para atender dos necesidades: la compra de bloqueadores solares, para la protección de los inspectores y los compañeros que realizan labores en predios abiertos o revisando bienes (lotes, inmuebles) y que requieran dicha protección. Además, para la adquisición de alcohol en gel para ubicar en los diferentes predios para que inspectores y visitantes puedan cumplir con las normas de higiene que ha definido el Ministerio de Salud, de igual manera cuando se realizan ventas.

**3.1.3.- PARTIDA: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**  
**SUBPARTIDA: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (¢100.000)**

Se presupuestan estos recursos para adquirir repelentes contra mosquitos e insectos con el fin de dar una protección adecuada a los compañeros destacados en predios, o cuando se realizan inspecciones a diferentes inmuebles, dentro y fuera del área metropolitana.

**3.1.4.- PARTIDA: MATERIALES Y SUMINISTROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**  
**SUBPARTIDA: ALIMENTOS Y BEBIDAS (¢600.000).**

Como parte de la proyección y estrategia de venta de bienes decomisados y comisados, la Unidad de Recuperación de Activos, determina importante ofrecer a los participantes, agua o café, mientras se realiza la exhibición de los bienes decomisados o comisados, de ahí que se presupuesten recursos para adquirir estos productos.

**3.1.5.- PARTIDA: MATERIALES Y SUMINISTROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: MAT Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**SUBPARTIDA: MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (¢1.490.000).**

El aumento propuesto obedece a la necesidad de adquirir candados dado que, a lo largo de la experiencia de la Unidad de Recuperación de Activos, con el manejo y administración de inmuebles, se ha visto muy útil disponer de un stock de candados, que permitan condenar accesos en un lugar o bien, brindar más seguridad, o almacenar temporalmente bienes de menor tamaño en contenedores o lugares específicos.

Además, se requiere efectuar adquisición de cadenas calibre de 18mm, con el fin de ser utilizada con la grúa y sus respectivos ganchos, utilizados en el traslado de bienes, así como compra de eslingas para traslado de bienes

De esta manera, se hace necesario reforzar la subpartida para poder adquirir candados, cadenas y eslingas.

**3.1.6.- PARTIDA: MATERIALES Y SUMINISTROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: MAT Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**SUBPARTIDA: MATERIALES Y PROD. ELÉCTRICOS, TELEFÓN. Y DE CÓMPUTO (¢14.800.00).**

Esta separación presupuestaria responde a la necesidad de la URA de instalar lámparas solares en los postes de concreto de 6mts de altura que actualmente se ubican en el perímetro completo del predio en San Joaquín de Flores, Heredia, el cual es propiedad del ICD. Éste se utiliza para la custodia de bienes de gran valor y tamaño.

En días anteriores se realizó diagnóstico de la electricidad en el predio ESDE. Luego de verificar el funcionamiento de las lámparas actuales, se comprobó que las mismas no funcionan y pueden haber presentado disfuncionalidad desde el centro de carga hasta las lámparas, incluso presentar fallas en circuitos del cableado que las comunica. De acuerdo a criterio del experto, debido al tamaño del lugar, y el tipo de iluminación necesaria para un adecuado resguardo de todos los bienes que se custodian en el predio, es que se requiere de la instalación de lámparas solares, incluso bajo la consideración donde el costo de reparar las lámparas actuales podría ser superior pues se tendría que considerar el cambio de cableado de todo el perímetro del inmueble (cerca de 400mts de cable de alto voltaje), además del reemplazo de circuitos, contactores, lámparas quemadas y apagadores según se compruebe la funcionalidad.

Esta nueva instalación de lámparas solares en el predio ESDE, se gestiona con el fin garantizar la seguridad de los bienes, reducción de costos mensuales de consumo eléctrico en el mismo, de la correcta iluminación nocturna que permita a los oficiales la inspección del lugar en su recorrido, mejorar la visibilidad nocturna para el uso adecuado del circuito cerrado de cámaras de seguridad a instalar, además del cumplimiento de los requisitos para el aseguramiento y póliza de riesgos del inmueble, dictaminados por el Instituto Nacional de Seguros.

**3.1.7.- PARTIDA: MATERIALES Y SUMINISTROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**  
**SUBPARTIDA: ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (¢3.500.000).**

El aumento propuesto obedece a la estrategia definida por la Unidad de Recuperación de Activos, para posicionar en los oferentes nuestra institución. Por ello, entre lo requerido, está la compra de material publicitario para entregar en la venta de bienes decomisados y comisados, y demás actividades que se realizan.

**3.1.8.- PARTIDA: MATERIALES Y SUMINISTROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**  
**SUBPARTIDA: ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (¢179.000).**

Como apoyo a la estrategia que ha definido la Unidad de Recuperación de Activos, se hace necesaria la adquisición de platos, vasos y removedores desechables, para la atención en los procesos de venta de bienes decomisados y comisados.

Los productos a adquirir deben ser amigables con el ambiente.

**3.1.9.- PARTIDA: BIENES DURADEROS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (¢2.024.000)**

La Unidad de Recuperación de Activos según las funciones de ley que se le han asignado, debe dar a los bienes en condición de decomiso y comiso el debido mantenimiento preventivo y custodia de los bienes en procura de disminuir en la medida posible la pérdida de valor de interés económico de los mismos. Para el caso de los automotores en custodia, es importante contar con equipos como los compresores ya que esto facilita el movimiento de vehículos decomisados, ya sea para para préstamos, donaciones, acomodados, ya que muchos de los vehículos con el paso del tiempo pierden presión en las llantas lo que complica su movilización en los diferentes predios. Además, el mantenimiento de los neumáticos con las presiones de aire recomendadas por el fabricante, permite que las llantas no pierdan sus calidades y grados de resistencia con el paso del tiempo ante la falta de la movilidad.

**3.1.10.- PARTIDA: BIENES DURADEROS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: EQUIPO DE TRANSPORTE (¢70.000.000)**

La Unidad de Recuperación de Activos requiere la adquisición de dos montacargas pequeños, para el adecuado manejo de los bienes en el predio Sosa y Ciudad Colón y una estibadora requerida para la bodega de la Uruca para manipulación de bienes en los anaqueles, recomendado como buenas prácticas en ese tipo de estantería. Además, para reducir el riesgo tanto para el personal como de los bienes, por caídas por fallas en la manipulación.

A la fecha solo se cuenta con un montacargas pequeño, que se debe trasladar con grúa entre los predios según la demanda de trabajo, y el costo operativo y logístico de esta distribución del automotor complica la logística operativa cuando se atiende más de una necesidad.

Se cuenta con un montacargas de mayor tamaño y capacidad, pero por las dimensiones del mismo el traslado debe contratarse con empresas especializadas el movimiento de bienes de más de 8 toneladas. Las compras de estos nuevos montacargas promueven el aumento en eficiencia y eficacia de disposición de bienes en los predios de custodia de bienes de la URA.

**3.1.11.- PARTIDA: BIENES DURADEROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: EQUIPO DE COMUNICACIÓN (¢1.100.000)**

La Unidad de Recuperación de Activos efectúa la solicitud de contenido para la compra de smartphones para la mejora en la comunicación de la Unidad de Recuperación de Activos, principalmente durante giras o mientras se realizan trabajos especiales. Estos equipos serán de tecnología que permita el intercambio de imágenes, videos, y archivos de forma inmediata entre los funcionarios de la unidad, incluso con instancias judiciales que deban remitir documentos inmediatos en una gestión operativa.

Esta compra atiende también la intención de evitar el incurrir en préstamo de bienes (como se hace en la actualidad).

Además, en esta partida se incluye la proyección de comprar routers romparedes para ampliar el alcance de la señal de internet inalámbrico en los predios, y que así se pueda utilizar los equipos con internet y mejorar las gestiones de inventario.

**3.1.12.- PARTIDA: BIENES DURADEROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (¢3.850.000)**

En total se requiere contenido presupuestario por la suma de ¢3.850.000 requeridos por la Unidad de Recuperación de Activos para atender las siguientes necesidades:

- Para la compra de sillas y mesas para: la sala de reuniones de la URA comedor ESDE, para los oficiales de predios Desamparados y Sosa, sillas ejecutivas para personal de la URA, además de sillas y mesas plegables para cada uno de los predios, que serán utilizadas en los procesos de venta y recepción de participantes.
- Se incluye además el contenido para la compra de reloj marcador digital biométrica con los controles necesarios tanto para el ingreso en el ICD, como para la bodega de la Uruca, con el fin de tener control en ambos lugares, de las horas de ingreso y salida del personal, sobre todo el que se moviliza entre estos sitios.

**3.1.13.- PARTIDA: BIENES DURADEROS.**  
**GRUPO DE PARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**SUBPARTIDA: EQUIPO DE CÓMPUTO (¢139.000.000)**

1) La URA tiene en estos momentos varios equipos que cumplieron su vida útil, equipos que fueron donados en su momento por la Embajada de los Estados Unidos de Norte América. Estos están presentando problemas en sus discos duros, tarjetas de video y rendimiento en general; por lo cual se hace necesario adquirir 18 computadoras portátiles con equipamiento total (2 pantallas, dock, teclado, mouse, licencias office 360, funda) con el fin de optimizar la compra, actualizando el equipo de cómputo y facilitando del traslado de la computada para realizar labores en los predios, giras y operativos en los cuales participe la URA. Presupuesto aproximado proyectado ¢40.000.000,00.

2) Aunado a esto, la unidad ha estado fomentando el trabajo remoto tanto en los predios, como para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto a teletrabajo. Por ello, la URA en conjunto con la Unidad de Informática está buscando adquirir un licenciamiento que permita la conexión remota de las computadoras a los sistemas, documentos, programas e información del ICD. Para que este licenciamiento pueda ser puesto en marcha es necesario fortalecer el Data center del ICD, con servidores, swith, licencias de operación, entre otros. Lo cual generaría que los funcionarios del ICD puedan trabajar con normalidad en desde cualquier punto, sin importar si se encuentra dentro o fuera de las instalaciones físicas del ICD. Presupuesto aproximado ¢77.000.000,00

3) Con la finalidad de poder fortalecer las labores de inventario de bienes decomisados y comisados, revisión, localización y control de los predios, es necesario la compra de Hand Held (dispositivos para lectura de código de barras) o computadoras de mano, que permitan maximizar el tiempo de los funcionarios al realizar las labores. Actualmente la labor se realiza con listas a mano o bien con computadoras pórtales y lectores, lo cual dificulta las labores al tomar más tiempo y aumentar el riesgo de que este equipo se dañe al utilizarse en ambientes hostiles para los cuales no fueron diseñadas. También se debe tomar en cuenta que los lectores son de la misma donación realizada por la embajada, por lo cual muchas veces presentan fallas debido a la

tecnología que utilizan ya obsoleta. Otra ventaja de la compra de los Hand Held es que se les puede suministrar internet a través de una tarjeta SIM, para que puedan conectarse con los sistemas que utiliza la URA por medio de internet. Además, cuentan con cámara incorporada para la toma de fotografías de los bienes, lo cual permitirá sustituir al mismo tiempo las cámaras fotográficas que presentan fallas en la calidad de las fotografías. Presupuesto aproximado ₡7.000.000,00

4) Cambio de central telefónica analógica a central telefónica IP: se necesita el cambio de la central telefónica, teléfonos fijos y sus complementos para migrar a una tecnología más moderna, que tiene una mayor cantidad de facilidades que se hacen necesarias en este momento donde el teletrabajo es un mecanismo utilizado, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como ventajas se considera la reducción de la factura al ser una tecnología más económica; aumentando en el número de llamadas en tránsito de 30 a 50 al mismo tiempo, permitiendo recibir llamadas en las computadoras y dispositivos móviles aunque no se encuentre el equipo dentro de las instalaciones del ICD; grabaciones de mensajes en caso de ser necesario que son enviadas al correo electrónico; realización de llamadas simultáneas y con capacitación para ser administrados por los técnicos de informática de la institución. Presupuesto aproximado ₡15.000.000,00.

### 3.2.- Programa 05: Inteligencia Financiera y Policial:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento “30% Represivo” en la suma de **₡66.535.000**

**3.2.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS BÁSICOS**  
**SUBPARTIDA: SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**  
**SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

A raíz del recorte del presupuesto efectuado mediante Ley 9841 se aprueba el Primer Presupuesto Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico de 2020 y Primera Modificación Legislativa de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, donde se reduce la transferencia asignada al Instituto en la suma de ₡109.725.308; se debieron aplicar una serie de ajustes, para poder cumplir con el mismo.

Se debieron realizar algunos recortes que por financiar rubros básicos en la operativa institucional, se le debe dar contenido, con otra fuente, pues de lo contrario significaría el cierre operativo del ICD.

De esta manera, para poder financiar los servicios básicos, se refuerza con la fuente de financiamiento “30% Programas Represivos” los rubros siguientes:

<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>5 300 000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	500 000,00
Servicio de energía eléctrica	2 800 000,00
Servicio de telecomunicaciones	2 000 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

---

--	--

**3.2.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**  
**SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (¢2.000.000)**

Se requiere disponer de recursos para el pago de reajuste de precios Del contrato ya suscrito entre partes, para la limpieza de las oficinas donde se ubica el ICD, más aún en este momento, donde cumplir con las recomendaciones de limpieza es una de las estrategias definidas por el Ministerio de Salud para reducir el riesgo de contagio masico de COVID 19.

Se refuerza la misma en ¢1.500.000, con la fuente “30% Programas Represivos”.

**3.2.3.- PARTIDA 1: SERVICIOS**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**  
**SUBPARTIDA: SEGUROS (¢36.000.000)**

Se incrementa el contenido en la partida, para poder hacer frente a los siguientes seguros:

- 1.- Cubrir diferencia con relación a la proyectado, de la póliza de seguros del Organismo de Investigación Judicial, relacionada con vehículos decomisados, comisados y adquiridos por el ICD. Debe señalarse que el costo total de la póliza en el segundo semestre ascendió a ¢54.587.025 19 y se había proyectado ¢47.662.385.
- 2.- Cubrir la póliza de seguros de vehículos en uso por el ICD por un monto de ¢3.640.711.
- 3.- Cubrir diferencia por la suma de ¢6.145.745 de la póliza de riesgos del trabajo del ICD.

La fuente “30% Programas Represivos”.

**3.2.4.- PARTIDA 9: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**SUBPARTIDA: INDEMNIZACIONES (¢20.335.000)**

El préstamo de bienes incautados a los diferentes cuerpos policiales conlleva un deterioro acelerado del activo que, en una eventual sentencia dictada a favor del acusado, deberá ser devuelta a su propietario, artículos que en algunos casos han sido arruinados o perdidos, lo que obliga a retribuirle el valor del bien en efectivo, según valoración previa del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Justicia y Paz ha requerido la colaboración para el financiamiento de ¢30.535.000 por este concepto. Es decir, este monto corresponde al valor de bienes decomisados que han sido prestados a este Ministerio en periodos anteriores, y que están en un evidente estado de deterioro. Ante la solicitud de devolución o la verificación de su estado por parte de la URA, el Ministerio de Justicia y Paz hace la solicitud de que la indemnización de esos bienes sea tomada de los recursos que son generados por la Ley 8204.

---

**3.2.5.-PARTIDA 9: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**  
**SUBPARTIDA: TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNAC. (¢2.900.000)**

En el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico se incluyó en la subpartida Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales los recursos necesarios para el pago de la cuota de membresía al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y al Grupo Egmont.

Sin embargo, al efectuar el pago del Grupo Egmont, se determina un faltante para poder hacer la debida cancelación de membresía a GAFILAT, por lo que se debe reforzar la subpartida.

Vale señalar que, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos temas, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

Se creó formalmente como Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, mediante el Memorando de Entendimiento constitutivo del grupo suscrito por los representantes de los gobiernos de nueve países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se han incorporado como miembros plenos México (2006), Costa Rica, Panamá (2010), Cuba (2012), Guatemala, Honduras, Nicaragua (2013) y la República Dominicana (2016).

Derivado del ingreso de países de Centroamérica y el Caribe, en el marco del XXX Pleno de Representantes se abrió el proceso de firma de la Enmienda del Memorando de Entendimiento, con la cual se modificó la denominación formalmente a GAFILAT, esto con el fin de incluir las distintas regiones geográficas a las que pertenecían los miembros, todos países de América Latina.

Al respecto recuérdese que el ICD tiene asignada como una de las funciones, participar en las reuniones de los organismos internacionales e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas.

## ANEXOS

ANEXO 1  
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS  
 MODIFICACIÓN EXTERNA 004-2020, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
 PROGRAMA 4: DISPOSICIÓN DE BIENES COMISADOS Y DECOMISADOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	EN COLONES CORRIENTES	
		MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN
1	<b>SERVICIOS</b>	-	3 000 000
1,08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	3 000 000
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		3 000 000
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	21 109 000
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	540 000
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	440 000
2.01.03	Productos veterinarios	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	100 000
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	600 000
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	600 000
2.03	<b>MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO</b>	-	16 290 000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1 490 000
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	14 800 000
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	3 679 000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	3 500 000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	179 000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	240 083 000	215 974 000
5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	215 974 000
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2 024 000
5.01.02	Equipo de transporte	-	70 000 000
5.01.03	Equipo de comunicación	-	1 100 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	3 850 000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	139 000 000
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	240 083 000	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	240 083 000	-
	<b>TOTAL</b>	<b>240 083 000</b>	<b>240 083 000</b>

MILLONES DE COLONES	
MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
-	-
-	3
-	-
-	3,00
-	-
-	3,00
-	-
-	21
-	-
-	1
-	-
-	-
-	0
-	-
-	0
-	-
-	1
-	-
-	1
-	-
-	16
-	-
-	1
-	15
-	-
-	4
-	-
-	4
-	0
-	-
-	-
240,08	215,97
-	-
-	-
-	215,97
-	-
-	2,02
-	70,00
-	1,10
-	3,85
-	139,00
-	-
240,08	-
-	-
240	-
-	-
-	-
240,08	240,08

ANEXO 2  
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS  
 MODIFICACIÓN EXTERNA 004-2020, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
 PROGRAMA 5: INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30% PROGRAMAS REPRESIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	EN COLONES CORRIENTES		MILLONES DE COLONES	
		MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	43 300 000,00	-	43,30
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	5 300 000,00	-	5,30
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	500 000,00	-	0,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2 800 000,00	-	2,80
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	2 000 000,00	-	2,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
1.03.01	Información	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	-
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	2 000 000,00	-	2,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	-	2 000 000,00	-	2,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	-	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-	-	-
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	36 000 000,00	-	36,00
1.06.01	Seguros	-	36 000 000,00	-	36,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	66 535 000,00	-	66,54	-
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	66 535 000,00	-	66,54	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	21 000 000,00	-	21,00	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	45 535 000,00	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	<b>23 235 000,00</b>
<b>6,06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	<b>20 335 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones		20 335 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
<b>6,07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	-	<b>2 900 000,00</b>
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	2 900 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>66 535 000,00</b>	<b>66 535 000,00</b>

MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
45,54	-
-	-
-	<b>23,24</b>
-	-
-	20,34
-	-
-	20,34
-	-
-	-
-	2,90
-	-
-	2,90
-	-
<b>66,54</b>	<b>66,54</b>

ANEXO 3  
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS  
 MODIFICACIÓN EXTERNA 004-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
 TOTAL POR PROGRAMA  
 EN COLONES CORRIENTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN			APLICACIÓN		
		PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	-	-	3 000 000	43 300 000	46 300 000
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	-	-	-	5 300 000	5 300 000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	500 000	500 000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	2 800 000	2 800 000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-	-	-	36 000 000	36 000 000
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	36 000 000	36 000 000
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	-	-	3 000 000	-	3 000 000
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	3 000 000	-	3 000 000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	-	21 109 000	-	21 109 000
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	-	-	540 000	-	540 000
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	440 000	-	440 000
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	100 000	-	100 000
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO</b>	-	-	-	600 000	-	600 000
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	600 000	-	600 000
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-
<b>2,03</b>	<b>MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO</b>	-	-	-	16 290 000	-	16 290 000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	1 490 000	-	1 490 000
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de telecomunicaciones	-	-	-	14 800 000	-	14 800 000
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	-	-	3 679 000	-	3 679 000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	3 500 000	-	3 500 000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	179 000	-	179 000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	240 083 000	66 535 000	306 618 000	215 974 000	-	215 974 000
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	66 535 000	66 535 000	215 974 000	-	215 974 000

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN		
		PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	21 000 000	21 000 000
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	45 535 000	45 535 000
		-	-	-
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>240 083 000</b>	<b>-</b>	<b>240 083 000</b>
		-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	240 083 000	-	240 083 000
		-	-	-
		-	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		-	-	-
		-	-	-
		-	-	-
<b>6,06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-
		-	-	-
<b>6,07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		-	-	-
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internac	-	-	-
		-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>

APLICACIÓN		
PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
2 024 000	-	2 024 000
70 000 000	-	70 000 000
1 100 000	-	1 100 000
3 850 000	-	3 850 000
139 000 000	-	139 000 000
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	23 235 000	23 235 000
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	20 335 000	20 335 000
-	-	-
-	20 335 000	20 335 000
-	-	-
-	-	-
-	2 900 000	2 900 000
-	-	-
-	2 900 000	2 900 000
<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>

ANEXO 4  
MODIFICACIÓN EXTERNA 004-2020: TOTAL INSTITUCIONAL  
SEGÚN PROGRAMA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
	CE	OBG							
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				-	-	-	24 109 000	66 535 000	90 644 000
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				-	-	-	24 109 000	43 300 000	67 409 000
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<b>REMUNERACIONES</b>	-	-	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	-	-	-	24 109 000	43 300 000	67 409 000
	1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	-	-	-	5 300 000	5 300 000
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	500 000	500 000
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	2 800 000	2 800 000
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.01	Información	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	2 000 000	2 000 000
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	-	-	3 000 000	-	3 000 000
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	-	3 000 000	-	3 000 000
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	-	-	540 000	-	540 000
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	440 000	-	440 000
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	-	100 000	-	100 000
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	-	-	600 000	-	600 000
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	600 000	-	600 000
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	-	-	-	16 290 000	-	16 290 000
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	1 490 000	-	1 490 000
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	14 800 000	-	14 800 000
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenim	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.05.01	Materia prima	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	-	-	3 679 000	-	3 679 000
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	3 500 000	-	3 500 000
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
	CE	OBG							
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	179 000	-	179 000
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	-	-	-	-	-
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23 235 000</b>	<b>23 235 000</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				-	-	-	-	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				-	-	-	-	20 335 000	20 335 000
	1.3.2	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	-	-	-	-	-
	1.3.2	6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD</b>	-	-	-	-	20 335 000	20 335 000
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	20 335 000	20 335 000
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	-	-
<b>1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo</b>				<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 900 000</b>	<b>2 900 000</b>
	1.3.3	6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	-	-	-	-	2 900 000	2 900 000
	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-	-	2 900 000	2 900 000
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-	-	-	-	-
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>	<b>215 974 000</b>	<b>-</b>	<b>215 974 000</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>240 083 000</b>	<b>-</b>	<b>240 083 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1.1 Edificaciones				-	-	-	-	-	-
	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación				-	-	-	-	-	-
	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-
	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-	-	-	-	-
	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-	-	-
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas				-	-	-	-	-	-
	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones				-	-	-	-	-	-
	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras				240 083 000	-	240 083 000	-	-	-
	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	240 083 000	-	240 083 000	-	-	-
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				<b>-</b>	<b>66 535 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>215 974 000</b>	<b>-</b>	<b>215 974 000</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo				-	66 535 000	66 535 000	215 974 000	-	215 974 000
	2.2.1	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	<b>66 535 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>215 974 000</b>	<b>-</b>	<b>215 974 000</b>
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	2 024 000	-	2 024 000
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	21 000 000	21 000 000	70 000 000	-	70 000 000
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	1 100 000	-	1 100 000
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	3 850 000	-	3 850 000
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	-	-	-	139 000 000	-	139 000 000
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-	-	-
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	45 535 000	45 535 000	-	-	-
			<b>TOTALES</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>	<b>240 083 000</b>	<b>66 535 000</b>	<b>306 618 000</b>